

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16325** MADRID.

Edicto.

Doña Elisa Martí Vilache, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 45/2009, por auto de fecha 02/04/2009 dictado por el Magistrado-Juez don Andrés Sánchez Magro se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Gea Solar Escalonilla, S.L.", con CIF B 85204360, con centro de principales intereses en Madrid c/ Dolores Barranco, 10, 3.º a, que coincide con el lugar de domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal, don Francisco Ramón Aldavero Bernalte.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el "BOE".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Madrid, 30 de abril de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090034761-1